

MUNICIPIO DE VENECIA – CUNDINAMARCA

**ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. SASI-007-2026**

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS BÁSICOS NUTRICIONALES EN MEJORA DEL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.

El MUNICIPIO DE VENEZIA – CUNDINAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las observaciones formuladas por GRUPO COMERCIAL SINERGIA S.A.S., aceptadas por la Entidad, expide la presente adenda para modificar los requisitos de personal, vehículos y establecimiento de comercio previstos en el pliego de condiciones definitivo del proceso SASI-007-2026. En consecuencia, se adoptan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN No. 1. PERSONAL REOUERIDO – CONDUCTOR

Modifíquese la fila correspondiente al perfil de conductor del cuadro de personal requerido, respecto de la cantidad y la formación académica exigidas.

TEXTO ACTUAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Perfil	Cantidad	Requisitos
Conductor	2	Experiencia mínima de cuatro (4) años como conductor. Deberá aportar licencia de conducción vigente, diploma de bachiller, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la Policía Nacional. También deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones aplicables al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, incluyendo estado de salud, reconocimiento médico, prácticas higiénicas, educación y capacitación.

EL TEXTO QUEDARÁ ASÍ:

Perfil	Cantidad	Requisitos
Conductor	1	Experiencia mínima de cuatro (4) años como conductor. Deberá aportar licencia de conducción vigente, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la Policía Nacional. También deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones aplicables al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, incluyendo estado de salud, reconocimiento médico, prácticas higiénicas, educación y capacitación.

MODIFICACIÓN No. 2. PERSONAL REQUERIDO – AUXILIAR DE CONDUCTOR O DE ENTREGA

Modifíquese la fila correspondiente al perfil de auxiliar de conductor o de entrega del



cuadro de personal requerido, únicamente respecto de la cantidad exigida.

TEXTO ACTUAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Perfil	Cantidad	Requisitos
Auxiliar de conductor o de entrega	2	Experiencia mínima de cuatro (4) años como auxiliar de conductor o de entrega. Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la Policía Nacional. También deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones aplicables al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, incluyendo estado de salud, reconocimiento médico, prácticas higiénicas, educación y capacitación.

EL TEXTO QUEDARÁ ASÍ:

Perfil	Cantidad	Requisitos
Auxiliar de conductor o de entrega	1	Experiencia mínima de cuatro (4) años como auxiliar de conductor o de entrega. Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la Policía Nacional. También deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones aplicables al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, incluyendo estado de salud, reconocimiento médico, prácticas higiénicas, educación y capacitación.

MODIFICACIÓN No. 3. PERSONAL REQUERIDO – COORDINADOR(A) LOGÍSTICO(A) PARA LAS ENTREGAS

Modifíquese la fila correspondiente al perfil de coordinador(a) logístico(a) para las entregas del cuadro de personal requerido, únicamente respecto de la cantidad exigida.

TEXTO ACTUAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Perfil	Cantidad	Requisitos
Coordinador(a) logístico(a) para las entregas	2	Experiencia mínima de cuatro (4) años como coordinador(a) de entregas. Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, acreditar título de bachiller técnico con énfasis en logística empresarial y presentar certificado médico de aptitud laboral y osteomuscular, expedido a su nombre dentro del año anterior al cierre del proceso.

EL TEXTO QUEDARÁ ASÍ:

Perfil	Cantidad	Requisitos
Coordinador(a) logístico(a) para las entregas	1	Experiencia mínima de cuatro (4) años como coordinador(a) de entregas. Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, acreditar título de

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERO



NIT: 890.680.088-3

		bachiller técnico con énfasis en logística empresarial y presentar certificado médico de aptitud laboral y osteomuscular, expedido a su nombre dentro del año anterior al cierre del proceso.
--	--	---

MODIFICACIÓN No. 4. NUMERAL 2.3. VEHÍCULOS

Sustitúyase el numeral 2.3 del pliego de condiciones, para reducir a uno (1) el número de vehículos exigidos y modificar los documentos requeridos para acreditar su disponibilidad.

TEXTO ACTUAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

2.3. Vehículos

El proponente deberá presentar una manifestación suscrita por su representante legal en la que indique que dispone de dos (2) vehículos tipo furgón, con capacidad mínima de dos (2) toneladas cada uno, para entregar los elementos objeto del contrato en el lugar que indique el supervisor.

Con la oferta deberá aportar, para cada vehículo:

- Tarjeta de propiedad o contrato de alquiler.
- Fotocopia del SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente.
- Paz y salvo por concepto de comparendos.
- Paz y salvo por el pago de impuestos de la vigencia correspondiente.
- Concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente.

La falta de los documentos requeridos o de la manifestación de disponibilidad dará lugar al rechazo de la oferta y no será susceptible de subsanación.

EL TEXTO QUEDARÁ ASÍ:

2.3. Vehículos

El proponente deberá disponer de un (1) vehículo tipo furgón, con capacidad mínima de dos (2) toneladas, para entregar los elementos objeto del contrato en el lugar que indique el supervisor.

Para acreditar la disponibilidad del vehículo, con la oferta deberá aportar únicamente uno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Tarjeta de propiedad a nombre del proponente, cuando el vehículo sea propio.
- Contrato de arrendamiento a nombre del proponente, cuando el vehículo no sea propio.

El vehículo deberá estar disponible durante las actividades de transporte y entrega de los bienes y cumplir las condiciones técnicas, sanitarias y legales aplicables. La simplificación de los documentos exigidos con la oferta no exime al contratista del cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución contractual.

MODIFICACIÓN No. 5. NUMERAL 2.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y ÁREA DE TRABAJO

Sustitúyase el numeral 2.4 del pliego de condiciones, respecto de los documentos exigidos para acreditar el establecimiento de comercio y el área de trabajo, así como la actividad económica del establecimiento.



TEXTO ACTUAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

2.4. Establecimiento de comercio y área de trabajo

Por la naturaleza del contrato y para asegurar la disponibilidad de los productos y la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, el proponente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano del municipio de Venecia o acreditar una alianza comercial con un establecimiento ubicado en ese perímetro.

Cuando se acredite una alianza comercial, el proponente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal del aliado comercial, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, en el que conste que cuenta con un establecimiento en el municipio y que su objeto social comprende la comercialización o distribución de productos de la canasta familiar.
- Documento suscrito por los representantes legales del proponente y del aliado comercial, en el que se describa la alianza y se garantice su vigencia durante el plazo de ejecución del contrato, previsto hasta el 31 de diciembre de 2026.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un área de trabajo —establecimiento de comercio o bodega— en el perímetro urbano de Venecia, para atender las necesidades de la Entidad durante la ejecución del contrato.

Para acreditar la disponibilidad del área, deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que contará con el espacio ofrecido durante el plazo de ejecución del contrato.

También deberá aportar los siguientes documentos:

1. Si el inmueble es propio, certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del proceso, en el que consten su dirección y la información necesaria para verificar las condiciones del área ofrecida.
2. Si el inmueble es arrendado o pertenece a un tercero, certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del proceso, junto con el contrato de arrendamiento o el documento suscrito por el propietario que garantice la disponibilidad del inmueble durante, por lo menos, el plazo de ejecución del contrato.

El inmueble deberá estar registrado como establecimiento de comercio del proponente o, cuando corresponda, del aliado comercial.

El proponente deberá indicar la dirección exacta del establecimiento o área de trabajo ofrecida, para que la Entidad pueda verificar su ubicación y las condiciones requeridas. La Entidad podrá realizar una visita durante la etapa de evaluación.

EL TEXTO QUEDARÁ ASÍ:

2.4. Establecimiento de comercio y área de trabajo

Por la naturaleza del contrato y para asegurar la disponibilidad de los productos y la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, el proponente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano del municipio de Venecia o acreditar un convenio comercial con un establecimiento ubicado en ese perímetro.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un área de trabajo —establecimiento de comercio o bodega— en el perímetro urbano de Venecia, para atender las necesidades



NIT: 890.680.088-3

de la Entidad durante la ejecución del contrato.

Para acreditar el establecimiento de comercio y la disponibilidad del área de trabajo, se exigirán únicamente los siguientes documentos:

1. Registro Único Tributario (RUT) del titular del establecimiento de comercio.
2. Certificado de Cámara de Comercio en el que conste el establecimiento ofrecido.

Cuando el establecimiento de comercio no sea de propiedad del proponente, deberá aportarse, adicionalmente, un convenio comercial suscrito entre su titular y el proponente, que garantice su disponibilidad durante el plazo de ejecución del contrato, previsto hasta el 31 de diciembre de 2026.

El establecimiento de comercio deberá registrar dentro de su actividad económica la descripción **“surtido compuesto principalmente por alimentos”**.

El inmueble deberá estar registrado como establecimiento de comercio del proponente o, cuando corresponda, del aliado comercial.

El proponente deberá indicar la dirección exacta del establecimiento o área de trabajo ofrecida, para que la Entidad pueda verificar su ubicación y las condiciones requeridas. La Entidad podrá realizar una visita durante la etapa de evaluación.

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

Teniendo en cuenta que se hacen ajustes al pliego de condiciones, se requiere dar más tiempo a los interesados para el cierre, por tal razón se modifica el cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA / MEDIO
Presentación de ofertas	22 de octubre de 2026	Hasta las 9:00 a. m. del jueves 22 de octubre de 2026, en la forma y el lugar establecidos en el pliego de condiciones.
Cierre del proceso y apertura de ofertas	Jueves 22 de octubre de 2026	9:00 a. m., en el lugar establecido en el pliego de condiciones.
Verificación y evaluación de las ofertas	Jueves 22 de octubre de 2026	Durante la jornada laboral.
Publicación del informe de habilitación y evaluación	Viernes 23 de octubre de 2026	SECOP I.
Traslado del informe de habilitación y evaluación para presentar observaciones	Lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de octubre de 2026: tres (3) días hábiles	Hasta las 5:00 p. m. del miércoles 28 de octubre de 2026, por los medios establecidos en el pliego de condiciones.
Respuesta a las observaciones y publicación del informe definitivo de habilitación	Jueves 29 de octubre de 2026	SECOP I.
Audiencia de subasta inversa y adjudicación	Viernes 30 de octubre de 2026	10:00 a. m., de manera presencial, en el lugar establecido en el pliego de condiciones.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERO

Código postal: [252030](https://www.venecia-cundinamarca.gov.co)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: planeacionobraspublicas@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: **314 5879167**



NIT: 890.680.088-3

Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Conforme a las condiciones de suscripción establecidas en el pliego de condiciones.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Radicación física o al correo de contratación.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	Revisión y aprobación por parte de la Entidad.

ALCANCE Y VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES

Los textos modificados mediante la presente adenda sustituyen las disposiciones correspondientes del pliego de condiciones en todos los apartados en los que se encuentren reproducidas. Los interesados deberán tenerlos en cuenta para la preparación y presentación de sus ofertas, y la Entidad los aplicará durante la evaluación y, cuando corresponda, en la ejecución del contrato.

Las modificaciones adoptadas no alteran el objeto contractual, las cantidades ni las especificaciones técnicas de los bienes por suministrar. Las demás condiciones del pliego y sus anexos que no sean objeto de modificación expresa mediante la presente adenda conservan su vigencia y carácter vinculante.

PUBLICACIÓN

Publíquese la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, para conocimiento de los interesados. Este documento forma parte integral del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. SASI-007-2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR GUIOVANNY ESCOBAR CABRERA
Alcalde Municipal de Venecia – Cundinamarca

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERO

Código postal: [252030](https://www.google.com/search?q=252030)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: planeacionobraspublicas@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: **314 5879167**